



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

NUMERO: 615/2019

FECHA: 20 de DICIEMBRE de 2019

Asunto.- Aprobación de lista provisional de admitidos/as y excluidos/as del procedimiento para contrataciones temporales de Pedagogo/a para la gestión del Salón Local del Estudiante 2019 organizado por el Ayuntamiento de Marmolejo.

Considerando necesario, según informe efectuado por la Sra. Concejala Delegada del Área de Educación y el Sr. Concejral del Área de Juventud del Ayuntamiento de Marmolejo de fecha 20/11/2019, y de conformidad con la propuesta efectuada por la Alcaldía de fecha 25/11/2019, proceder a la creación de una bolsa de trabajo, para la contratación en régimen de laboral temporal de Pedagogo/a para la organización del Salón Local del Estudiante organizado por este Ayuntamiento, mediante Decreto de Alcaldía núm. 598, de fecha 10/12/2019 se aprobaron las Bases reguladoras de tal procedimiento de selección, disponiendo la apertura del procedimiento y ordenando su publicación en el Tablón de Anuncios y página web del Ayuntamiento, siendo el plazo de presentación de solicitudes dentro de los SIETE (7) días hábiles siguientes a la publicación de dicho Anuncio, siendo el último día el 19 de diciembre de 2019.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, y examinada la solicitud presentada, procede dictar Resolución de aspirantes de la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as.

Por lo expuesto y en aras del artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, vengo a emitir el presente

DECRETO

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as así como causas de exclusión, siendo la siguiente:

ASPIRANTES ADMITIDOS/AS:

- ELENA EXPÓSITO LÓPEZ

ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS:

NO HAY EXCLUIDOS/AS.

SEGUNDO.- Conceder un plazo de DOS (2) días hábiles para reclamar, en su caso, comenzando el mismo a partir del día siguiente a la publicación del presente Decreto en el Tablón de Anuncios y en la Página web municipal, para que los/as interesados/as puedan presentar alegaciones contra su exclusión en el proceso selectivo. Dichas alegaciones podrán acompañarse de la documentación acreditativa de las mismas.

TERCERO.- Los/as aspirantes que no subsanen sus deficiencias en el plazo antes señalado se entenderán excluidos/as por no cumplir los requisitos imprescindibles que se establecen en las Bases reguladoras de este proceso selectivo.

CUARTO.- Publicar Anuncio del contenido del presente Decreto en el Tablón de Anuncios y en la Página web municipal www.marmolejo.es.

Marmolejo, 20 de Diciembre de 2019.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO

Plaza de la Constitución, 1 – C.P. 23770 – Marmolejo (Jaén) – Tfn. 953 540 126

Código Seguro de Verificación	IV6RZS2PBNJPVO7D4MAQEV7ACI	Fecha	20/12/2019 11:26:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MANOLO LOZANO GARRIDO		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6RZS2PBNJPVO7D4MAQEV7ACI	Página	1/1

